

Por Ley 19.000



**Resolución
N°159/2020**

**Acta Ordinaria
N°26/2020**

Municipio de Los Cerrillos, 18 de Agosto 2020.

VISTO: la obra de la Plaza de la Bandera “Josefa Álamo de Suárez” a ejecutarse por Fondo Especial Especifico y el Fondo de Incentivos a los Gobiernos Municipales establecido en la Ley N°19.272.

RESULTANDO: que por Resolución N°399/2019 se reservó los montos comprometidos del año 2019 y que dicha Obra se comenzó a ejecutar en Julio 2019.

CONSIDERANDO: I) que el monto imponible aproximado a pagar en BPS es de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil).

II) que dicha Obra se registró ante BPS con el Número 999485878 el 05 de Julio del corriente, Empresa encargada de la misma es de Perdomo Rivera Dardo Orosman, y nos envió Factura con la Nómina por un importe de \$6.389 (pesos uruguayos seis mil trescientos ochenta y nueve con 00/100), Referencia de cobro N°987622353 correspondientes al mes de Julio 2020.

III) que hay rubros en el Proyecto Plaza de la Bandera “Josefa Álamo de Suárez” presentado ante la OPP por éste Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°26/2020 del día 18 de Agosto 2020.**

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para el pago de BPS correspondiente a la Nómina enviada por la Empresa Perdomo Rivera Dardo Orosman por el importe de \$6.389 (pesos uruguayos seis mil trescientos ochenta y nueve con 00/100).

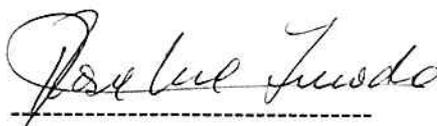
II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucho@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

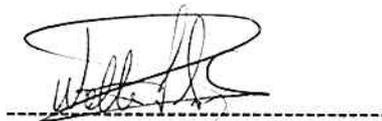
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



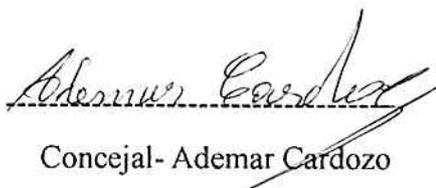
Alcalde Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Roberto José Jara



**Resolución
N°160/2020**

**Acta Ordinaria
N°26/2020**

Municipio de Los Cerrillos, 18 de Agosto 2020.

VISTO: la obra de la Plaza de la Bandera “Josefa Álamo de Suárez” a ejecutarse por Fondo Especial Especifico y el Fondo de Incentivos a los Gobiernos Municipales establecido en la Ley N°19.272.

RESULTANDO: que por Resolución N°399/2019 se reservó los montos comprometidos del año 2019 y que dicha Obra se comenzó a ejecutar en Julio 2019.

CONSIDERANDO: I) que el monto imponible aproximado a pagar en BPS es de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil).

II) que dicha Obra se registró ante BPS con el Número 999485878 el 05 de Julio del corriente, Empresa encargada de la misma es de Perdomo Rivera Dardo Orosman.

III) que se finalizó la Obra y se Inactivo la misma en el BPS y nos envió Factura por un importe de \$190 (pesos uruguayos ciento noventa con 00/100), Referencia de cobro N°987343462.

III) que hay rubros en el Proyecto Plaza de la Bandera “Josefa Álamo de Suárez” presentado ante la OPP por éste Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°26/2020 del día 18 de Agosto 2020.**

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para el pago de BPS correspondiente a la Inactivación de la Empresa Perdomo Rivera Dardo Orosman por el importe de \$190 (pesos uruguayos ciento noventa con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

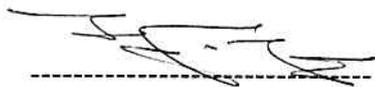


INTENDENCIA DE CANELONES

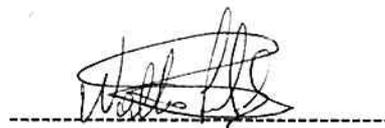
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



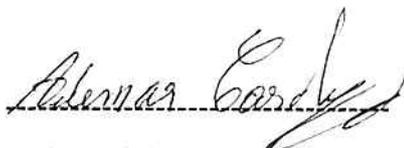
Alcalde Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



Resolución
N°161/2020

Expediente
2020-81-1150-00046

Acta Extraordinaria
N°26/2020

comuna
canaria

Municipio de Los Cerrillos, 18 de agosto de 2020.-

VISTO: I) la solicitud de la Dirección General de Obras para realizar transposición aumentando el rubro 5141, cuyo monto pertenece al 70% del Literal B de los respectivos compromisos de Gestión y para uso del Municipio.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos compromisos de Gestión es necesario realizar la transposición en el rubro 141 correspondiente al programa 115.

III) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

VI) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto por la Dirección General de Obras, es que se refleja la necesidad de utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito en el rubro 5141 (combustible) para hacer frente a los Compromisos de Gestión firmados por el Municipio y la IDC.

II) que también se debe aumentar el mismo rubro 5141 (combustible) para el uso del Municipio, quedando expuesto en expediente N°2020-81-1150-00046.

ATENCIÓN: a lo precedente mente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión extraordinaria N°26/2020 del día 18 de agosto de 2020.-

RESUELVE:

I) **APROBAR:** la solicitud de la Dirección General de Obras para afectar al programa 115 del Municipio autorizando a realizar la transposición de rubro aumentando el rubro 5141, perteneciente al 70% del Literal B para hacer frente a los respectivos Compromisos de Gestión y aumentar el mismo rubro para uso del Municipio.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Roberto Luis Juncos de



comuna
canaria

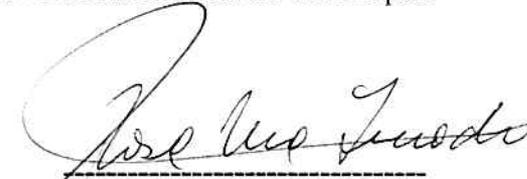
Resolución
N°161/2020

Expediente
2020-81-1150-00046

Acta Extraordinaria
N°26/2020

II) COMUNÍQUESE a la Tesorería del Municipio, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y adjuntarse a expediente correspondiente.

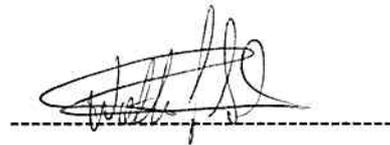
III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

